



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado  
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199  
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 95 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

05 JUN 2023

### VISTOS:

El Informe Legal N° 278 - 2023- GOREMAD/ORAJ de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2467-2023-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 18 de mayo del 2023 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 492-2023-GOREMAD/GRI/SGSyLO, de fecha 17 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 319-2023-GOREMAD-GRI/DRTC de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones; (el Informe N° 229-GOREMAD-GRI-DRTC/DC de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por el Director de Caminos; el Informe N° 001-2023-GOREMAD-GRI-DRTC/DIP de fecha 17 de mayo de 2023 emitido por el Proyectista - DRTC); el Informe N° 029-2023-GOREMAD-GRI-SGSyLO/JAAM, de fecha 16 de mayo del 2023 emitido por el Coordinador Evaluador; el Memorando N° 049-2023-GOREMAD/GRI/SGSyLO, de fecha 11 de mayo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 304-2023-GOREMAD-GRI/DRTC con fecha de recepción 10 de mayo de 2023 emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N° 212-2023-GOREMAD-GRI-DRTC/DC de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Director de Caminos -DRTC; la Carta N° 002-2023-DRTC-ELAL de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por Consultor Ing. Edgar Luis Arapa Luque; la Carta N° 029-2023-GOREMAD-GRI/DRTC de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicación; Informe N° 194-2023-GOREMAD-GRI-DRTC/DC de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Director de Caminos -DRTC; el Informe N° 003-2023/DRTC/RCHMP-AT de fecha 04 de mayo de 2023 emitido por el Asistente Técnico de Proyectos: el Memorando N° 038-2023-GOREMAD/GRI-DRTC/DC, de fecha 04 de mayo del 2023 emitido por el Director de Caminos -DRTC; la Carta N° 001-2023-DRTC-ELAL de fecha 04 de mayo de 2023 emitido por Consultor Ing. Edgar Luis Arapa Luque; el Memorando N° 064-2023-GOREMAD/GRI/SGSyLO, de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 210-2023-GOREMAD-GRI/DRTC, de fecha 05 de abril de 2023 emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N° 127-2023-GOREMAD-GRI-DRTC/DC de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Director de Caminos -DRTC; el Memorando N° 064-2023-GOREMAD/GRI/SGSyLO, de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 210-2023-GOREMAD-GRI/DRTC, de fecha 05 de abril de 2023 emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; Informe N° 127-2023-GOREMAD-GRI-DRTC/DC de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Director de Caminos -DRTC; el Memorando N° 314-2022-GOREMAD/GRI/DRTC/DC, de fecha 20 de octubre del 2022 emitido por la Dirección de Caminos - DRTC; el Memorando N° 6576-2022-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 20 de octubre emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1243-2022-GOREMAD/GRI/SGSyLO, de fecha 18 de octubre del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 044-2022/SGSyLO/CAAV, de fecha 17 de octubre de 2022 emitido por el Supervisor de Contratos de Obra; el Memorando N° 322-2023-GOREMAD/GRI-SGS/LO de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Oficio N° 532-2022-GOREMAD-GRI/DRTC; con fecha de recepción 18 de setiembre de 2022 emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 1114-2022-GOREMAD-GRI-DRTC/DRTC/DC de fecha 15 de setiembre de 2022 emitido por el Director de Caminos -DRTC; el Informe N° 048-2022-GOREMAD-DRTC/DIP-ARC de fecha 14 de setiembre del 2022 del Jefe de la División de Inversión Pública de la DRTC; el Informe N° 009-2022-GOREMAD-GRI-DRTC/DC-DIP-KYVB de fecha 13 de setiembre del 2022 del Proyectista; y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GOBERNACION REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado  
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Informe N° 212-2023-GOREMAD/GRI-DRTC/DC de fecha 09 de mayo de 2023, la Dirección de Caminos de la DRTC, remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe de Aprobación del Componente del Puesto Mixto del Expediente Técnico del PIP: "Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios" con Código Único N° 2340137, expediente técnico absuelto las observaciones tal y como se indica en la Cata N° 029-2023-GOREMAD-GRI/DRTC, por lo que se remitió la presente para su revisión correspondiente por parte del consultor encargado de la evaluación del expediente. (...). **Por lo que se da conformidad al Segundo Entregable**, Informe de Aprobación al Expediente Técnico componente del Puesto Mixto del PIP: con Código Único N° 2340137

Que, mediante Informe N° 492-2023-GOREMAD-GRI-SGSYLO de fecha 17 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras informa a la Gerencia Regional de Infraestructura en el contexto de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios" con Código Único N° 2340137, expediente que fue remitido al Equipo Evaluador mediante Memorando (M) N° 049-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO, para su revisión y evaluación, emitiendo el Informe N° 029-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO/JAAM, en la cual concluye señalando:

(...)

#### ANÁLISIS:

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Nacientes Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios" con Código Único N° 2340137, siendo la estructura presupuestal la siguiente:

- Modalidad de Ejecución: **Administración Directa**
- Plazo de Ejecución: **360 días calendario (12 meses)**

#### CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, antecedentes y análisis la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, Art. 130, inciso h), *revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudios y obras*, Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios" con Código Único N° 2340137, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DEL PROYECTO		
COSTO DIRECTO DE OBRA		9,480,839.86
GASTOS GENERALES	16.13%	1,528,829.48
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>90.00%</b>	<b>11,009,669.34</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.32%	528,584.50
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	2.31%	283,271.14
GASTOS DE GESTION / MONITOREO	2.78%	340,495.58
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	0.59%	71,929.67
<b>INVERSION PARCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,233,950.23</b>
CONTROL CONCURRENTE	1.89%	230,058.78
<b>INVERSION TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 12,464,009.01</b>

Son: Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Nueve con 01/100 Soles.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en la Carta N° 002-2023-DRTC-ELAL de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por el Consultor Ing. Edgar Luis



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado  
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Arana Luque, expediente que ha sido evaluado y revisado por el Director de Caminos Ing. Pablo Víctor Cusi Lujan mediante Informe N° 212-2023-GOREMAD/GRI-DRTC/DC de fecha 09 de mayo de 2023. Concluye por **dar conformidad al Segundo Entregable**, Informe de Aprobación al Expediente Técnico componente del Puente Mixto del PIP con Código Único N° 2340137; Expediente que es revisado y evaluado por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco quien emite su **aprobación** mediante Informe N° 492-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 17 de mayo de 2023; Así mismo mediante Informe N° 229-2023-GOREMAD-GRI/DRTC-DC de fecha 17 de mayo de 2023 el Director de Caminos Ing. Pablo Víctor Cusi Lujan remite el Formato N° 8-A e Informe de Consistencia del PIP: con Código Único N° 2340137, siendo así que mediante Oficio N° 319-2023-GOREMAD-GRI/DRTC el Director Regional de Transportes y Comunicaciones remite Informe de Consistencia Técnica de PIP con C.U.I. N° 2340137; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Memorando N° 2467-2023-GOREMAD/GRI, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios"** con Código Único N° 2340137, el mismo que se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; máxime si se cuenta con la **Opinión Favorable** del Director de Caminos, la **aprobación** de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la solicitud de aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructuras del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los cuales los referidos órganos solicitan se apruebe el referido Expediente Técnico del PIP, identificado con Código Único N° 2340137. Opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, 122, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es la responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión, control y cumplimiento de las funciones en materia de Transportes y Comunicaciones establecidas en los artículos 56° y 57° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada por la Ley N° 27902 y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, el numeral 33.2 del artículo 33° de la referida norma, señala que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". Por lo que cumplen con adjuntar el Formato 08-A: Registros en la fase de Ejecución, para proyectos de inversión, con la información correspondiente en la parte C Datos de la fase de ejecución, durante la ejecución física, debidamente firmado y visado por el responsable de la UEI-Transportes. El proyecto se encuentra ubicado en el Camino Vecinal Sol Naciente – Huacamayo, se encuentra ubicado en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, asimismo se cuenta con la respectiva documentación legal del Expediente Técnico, Autorización de Ejecución de Obra, la Sostenibilidad del proyecto está determinada por la participación de las entidades involucradas, la Municipalidad Distrital de Inambari estará a cargo de la Operación y Mantenimiento como se indica en los documentos de sostenibilidad (adjunta Acta de Operación y Mantenimiento -Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GOBERNACION REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado  
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Inambari y el Gobierno Regional de Madre de Dios) en coordinación con la Municipalidad Provincial e Tambopata a través el Área Técnica – Instituto Vial Provincial (IVP), teniendo programado el inicio de la ejecución según el PMI en el año 2023; Así mismo cuenta con: Formato 01 Invierte Pe, Resumen Ejecutivo; Aspectos Generales, Estudio de Topografía Trazo y Diseño Geométrico; Estudio Geológico Memoria Descriptiva, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Desagregado de Costos, Formulas Polinómicas, Especificaciones Técnicas, Estudios de Ingeniería Básica (**Volumen I**); (**Volumen II**); *Diseños, Plan de Mantenimiento o Conservación*, (**Volumen III**); *Estudio de Declaración de Impacto Ambiental* (**Volumen IV**); *Estudio de Gestión de Riesgos, Planos* (**Volumen V**), (**Volumen VI**) y (**Volumen VII**); *Panel Fotográfico, Anexos (a) Certificación Ambiental, b) Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, c) Documentos que Garanticen la Disponibilidad del Terreno, d) Documentos que Garanticen la Disponibilidad de Canteras* (**Volumen VIII**); los que forman parte de los requisitos para su aprobación, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente se desprende que el Expediente Técnico, del PIP denominado: **"Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios"** con Código Único N° 2340137, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el monto de inversión según perfil es de: **S/ 7,226,006.00 soles**, y el monto de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública en mención será de **S/ 12,464,009.01 (Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Nueve con 01/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **360 días calendarios (12 meses)**, bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Directa**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios"** con Código Único N° 2340137, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 12,464,009.01 (Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Nueve con 01/100 Soles)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente estructura presupuestal:

**Obra:** "Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios" con Código Único N° 2340137  
**Lugar:** Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento Madre de Dios.

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DEL PROYECTO		
COSTO DIRECTO DE OBRA		9,480,839.86
GASTOS GENERALES	16.13%	1,528,829.48
<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>90.00%</b>	<b>11,009,669.34</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.32%	528,584.50
GASTOS DE ELABORACION DE EXPÉDIENTE TÉCNICO	2.31%	283,271.14
GASTOS DE GESTIÓN / MONITOREO	2.78%	340,495.58
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	0.59%	71,929.67
<b>INVERSION PARCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,233,950.23</b>
CONTROL CONCURRENTE	1.89%	230,058.78
<b>INVERSION TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 12,464,009.01</b>

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso – Lima 1  
Telefax: (0051) (01) 4244388.  
Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe  
asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado  
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199  
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	ESPECIALIDAD
Ing. PABLO VICTOR CUSI LUJAN	Infraestructura Vial y Estructura
Ing. RONALD CHARLES MARCA PERCA	Costos y Presupuestos y Programación de Obra.

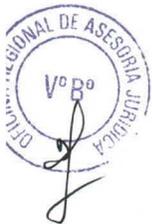
PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ESPECIALIDAD
Ing. JESUS ARMANDO ACERO MAMANI (Coordinador de Revisión del Proyecto)	Infraestructura Vial
Ing. ELVIS RENE RUIZ CONDORI	Costos y Presupuesto y Programación de Obra
Ing. EDGAR LUIS ARAPA LUQUE	Estructura de Puente Mixto

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, asimismo Aprobar el Plazo de Ejecución de 360 días calendarios (12 meses), para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Creación del Camino Vecinal Inicio Desvió Margen Derecha KM 92 Vía Interoceánica (PE 30C) Tramo Sol Naciente Huacamayo, Distrito Inambari – Tambopata – Madre de Dios**" con Còdigo Único N° 2340137.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Que, el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido la presente resolución no convalida las acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTICULO CUARTO.- PONER** en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
  
Abog. Enrique Muñoz Paredes  
GERENTE GENERAL